



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**AUTORIZA REALIZACION DE PAMPILLAS  
EN HACIENDA BUENA ESPERANZA.**

Vallenar, 13 SEP 2010  
**DECRETOEXENTO Nº 5750**

**VISTOS :**

- 1°.- La Programación preparada por la Ilustre Municipalidad de Vallenar para la celebración del Bicentenario.
- 2°.- La realización de la Pampilla en Hacienda Buena Esperanza, que brindará a la comunidad la oportunidad de disfrutar de estas fiestas tradicionales.
- 3°.- Decreto Exento Nº 1.831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:


**DECRETO:**

- 1°. Autorízase la realización de la tradicional **PAMPILLA DE FIESTAS PATRIAS**, el día 19 Septiembre de 2010 en Hacienda Buena Esperanza, en la Cancha de Fútbol de dicho sector.
- 2°.-Las personas que deseen instalarse en predios aledaños al lugar señalado en el punto precedente deberá contar con la correspondiente autorización de sus propietarios.
- 3°.- Si se produjeran daños de cualquier índole no será de responsabilidad de esta Municipalidad y personal de Carabineros velarán por el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

**DISTRIBUCION:**

- Carabineros de Chile
- Juzgado de Policía Local
- Junta de Vecinos Buena Esperanza
- Club Deportivo Hacienda Buena Esperanza
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Medio Ambiente
- Medios de Comunicación
- Dirección de Tránsito
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Oficina de Partes